



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO
“ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”

CÓDIGO 360

1. De los objetivos del curso.

- a. El **objetivo general** es que los alumnos conozcan y comprendan el alcance del principio de transparencia en el Derecho público chileno y, en especial, su alcance en las tareas cotidianas del Poder Judicial
- b. Los **objetivos específicos** serán:
 - i. Que los participantes conozcan y comprendan el concepto y sentido de la transparencia y del derecho de acceso a la información.
 - ii. Que los participantes conozcan y comprendan la evolución del principio de transparencia y el acceso a la información y su ámbito de aplicación.
 - iii. Que los participantes identifiquen las proyecciones del principio de transparencia y el derecho de acceso a la información y algunos instrumentos que permiten concretarlos.
 - iv. Que los participantes identifiquen los límites que tiene el acceso a la información en poder de los órganos del Estado.

2. Los contenidos del curso deberán comprender:

- a. El sentido de la transparencia y de derecho de acceso a la información.
 - a) Ley N° 19.653 y Reforma Constitucional de 2005. La jurisprudencia.
 - b) La Ley N° 20.285.
- b. ¿Qué información es pública? Causales de secreto o reserva y reserva legal de quórum calificado para establecer casos de reserva o secreto.

- c. La transparencia en la Administración Pública y el Consejo para la Transparencia.
- d. La transparencia y el derecho de acceso en el Poder Judicial.
 - a) El artículo octavo de la Ley N° 20.285.
 - b) La Comisión de Transparencia del Poder Judicial.
- e. La transparencia activa. Alcance. Instrucciones Generales.
- f. El derecho de acceso a la información.
 - a) Principios.
 - b) Procedimiento ante la Administración Pública:
 - (i) Ante el Servicio.
 - (ii) Ante el Consejo para la Transparencia.
 - (iii) Ante la Corte de Apelaciones.
 - c) Procedimiento ante el Poder Judicial.
 - d) Breve análisis de las excepciones al deber de publicidad.
 - a. El debido cumplimiento de las funciones del órgano.
 - b. Los derechos de las personas.
 - c. La seguridad de la Nación.
 - d. El interés nacional.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana e igual número de horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.